



"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

5414

BUENOS AIRES, 02 AGO 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-11909-11-4 del Registro de la  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Co-Directora Técnica;  
la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica del  
LABORATORIO FELIPE BAJER S.A.I.C.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa  
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos  
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor DAMIÁN PABLO  
BALLESTER, Matrícula Nacional Nro.14001, como Director Técnico del LABORATORIO  
FELIPE BAJER S.A.I.C., con domicilio en la calle Alfredo R. Bufano Nro.1265, Ciudad

*Amc*



"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5414**

Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de Julio de 2011.

ARTICULO 2º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIA MARTA IVANCEVICH, Matrícula Nacional Nro.11829, como Co-Directora Técnica del LABORATORIO FELIPE BAJER S.A.I.C., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 11 de Julio de 2011.

ARTICULO 3º- Inscribese a la Farmacéutica Señora MARIA MARTA IVANCEVICH, Matrícula Nacional Nro.11829, como Directora Técnica de la firma FELIPE BAJER S.A.I.C., con domicilio en el artículo1º, a partir del 11 de Julio de 2011.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-11909-11-4

DISPOSICION Nro.

**5414**

hf

*mf*

*Orsingher*

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.